



FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

REUNIÓN DE COORDINACIÓN INTERCENTRO Grado en Fisioterapia y Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias en la Actividad Física y del Deporte

FECHA, HORA INICIO/FIN	En Sevilla a 28 de Noviembre de 2024 siendo las 10,00 h
LUGAR	Sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Sala virtual creada para la reunión
ASISTENTES	Asisten: <ul style="list-style-type: none">- D^a. María de la Casa Almeida, Vicedecana de Ordenación Académica para el Grado en Fisioterapia y el doble Grado en Fisioterapia y CAFyD.- D^a. Cristina Ceballos Hernández, Subdirectora Académica para los Centros Adscritos.- D. Aitor Vaquero Garrido, Coordinador del Grado de Fisioterapia en el centro adscrito Centro Universitario de Osuna, en formato on-line.- D^a Encarnación Borrego Delgado, Gestora de Relaciones Internacionales, Reconocimiento de Créditos y Prácticas. No asiste: <ul style="list-style-type: none">- D. Manuel Jesús Jiménez Roldán, coordinador del doble Grado en Fisioterapia y CAFyD en el centro adscrito de la Centro Universitario de Osuna.
ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Cuestiones relativas a las solicitudes recibidas para el reconocimiento de créditos curso 2024/2025.2. Cuestiones relativas a la asignación de tutores y realización de los TFG del curso 2024/2025.3. Otras cuestiones de interés.

1. Cuestiones relativas a las solicitudes recibidas para el reconocimiento de créditos del curso 2024/2025.

1.1 Informe sobre las consultas realizadas al Área de Ordenación Académica en relación a los reconocimientos para el curso académico 2024/25.

D^a María de la Casa informa sobre las consultas realizadas al Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla cuyas respuestas se resumen a continuación:

- Los cursos y otras actividades realizadas en el grado de origen para la obtención de créditos optativos, no podrán dar lugar a reconocimiento en el grado de destino atendiendo a la Normativa de reconocimiento de actividades que recoge en su artículo 2.3 que "*Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado en las que se encuentre matriculado*"
- En caso de títulos que pertenezcan a la misma rama del conocimiento, aquellas materias de formación básica en relación a las cuales, atendiendo a la normativa, debe ser reconocido el número de créditos correspondiente a éstas, se podrán reconocer por créditos optativos genéricos en caso de que no exista suficiente correspondencia en competencias y contenidos entre la asignatura de origen y de destino.

En caso de que el alumno tenga derecho a un número de créditos optativos genéricos mayor al de los créditos optativos del plan (o de los que le queden por superar del plan) deberá ser la comisión quien determine qué otras materias o asignaturas concretas, atendiendo a la identidad de competencias y contenidos, deberán reconocerse.

- Cuando el alumno haya superado la totalidad de la formación básica del título de origen, atendiendo al artículo 4.2.1 de la normativa *se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.*
- Para el reconocimiento necesario del número de créditos de las asignaturas de materias básicas comunes a la rama del conocimiento, éstas deben estar recogidas como de formación básica en el plan de estudios del título de origen. De no estar recogidas así en dicho plan a pesar de ser de materias básicas no procede reconocimiento automático del número de créditos y, para su posible reconocimiento se atenderá a la correspondencia en competencias y contenidos exclusivamente.

1.2 Informe sobre las solicitudes hechas a los departamentos.

D^a María de la Casa informa sobre el número tan elevado de solicitudes que se han hecho a los distintos departamentos, de ahí el retraso en poder resolver y citar a los centros adscritos.

A continuación, se pregunta al coordinador del Grado en Fisioterapia del Centro Universitario de Osuna por las solicitudes de reconocimientos que han tenido este curso detallando las siguientes:

- 2 reconocimientos del Grado de Podología, uno de la US en origen y otro de la UMA.
- Grado de Psicología de la US en origen
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Cádiz

Por otro lado, la Sra. de la Casa informa de las asignaturas que se ha detectado que pudieran generar conflicto en los reconocimientos por implicar un cambio respecto a cursos anteriores, a saber:

- Bioquímica y biofísica (grado de origen: Podología US) – Bioquímica y biología molecular (grado de destino Fisioterapia US): Se solicita informe al departamento correspondiente y éste resuelve que no procede reconocimiento por no existir suficiente equivalencia en contenidos y competencias por lo que la comisión resuelve que no procede el reconocimiento. Al ser de formación básica de la misma rama del conocimiento se reconoce por créditos optativos genéricos (COG) salvo que, el alumno ya tuviera superados todos los créditos optativos del plan por lo que, si se diera ese caso, la comisión tendrá que determinar atendiendo a la consulta realizada al área de Ordenación Académica por aquella asignatura que más se asemeje.

Al hilo de esto, el Sr. Vaquero informa de que los reconocimientos de su centro ya han sido resueltos y notificados hace algún tiempo a los interesados y de la resolución positiva de reconocimiento y la posterior notificación al interesado, de la asignatura de Bioquímica y Biofísica del Grado en Podología tanto de la US como de la UMA por la de Bioquímica y Biología Molecular de Grado en Fisioterapia de la US.

En relación a esto D^a Cristina Ceballos Hernández, Subdirectora Académica para los Centros Adscritos, recuerda que, en la última reunión intercentro en el curso académico 2023/24 donde se trataron y se pusieron en común aspectos relevantes para los reconocimientos de las diferentes titulaciones, ella misma solicitó una mayor coordinación entre el centro de referencia y los centros adscritos. La Sra. Ceballos insiste en la importancia de esto acordando los asistentes que, a partir de ahora, los centros adscritos no resolverán los reconocimientos hasta reunirse con el centro de referencia. Para ello el centro de referencia convocará la/s reunión/es necesaria/s dentro del plazo establecido para proceder a la aprobación y comunicación a los interesados de los diferentes reconocimientos con objeto de que se mantengan criterios comunes a todos los centros.

Así mismo, la Sra. Ceballos solicita al coordinador de fisioterapia del Centro Universitario de Osuna que contacte con quien proceda para intentar revertir dicha resolución en la medida de lo posible en relación al

grado de origen de la US y que facilite el programa del grado de origen de la UMA a la Sra. Vicedecana para que constate la existencia de equivalencia suficiente y contenidos y competencias, en caso de que haya duda se elevará consulta al departamento correspondiente.

Ante esto, la Sra. Ceballos plantea hacer ella la consulta al Área de Ordenación Académica sobre el procedimiento adecuado a la hora de hacer las consultas a los departamentos correspondientes cuando se trate de reconocimientos solicitados en los centros adscritos y no en el de referencia.

- Promoción de la Salud (Grado de origen: Enfermería US) - Epidemiología y Salud Pública (Grado de destino: Fisioterapia US): Este reconocimiento se ha revisado este curso y la equivalencia entre competencias y contenidos suficiente se encuentra en el límite. No obstante, el coordinador de la asignatura ha informado que el curso que viene el programa estará detallado de modo que las competencias adquiridas sean propias del grado de enfermería no pudiendo ser entonces equivalentes para otros grados de la misma rama y no procediendo reconocimiento alguno.

2. Cuestiones relativas a la asignación de tutores y realización de los TFG del curso 2024/2025.

D^a María de la Casa expone un cambio en el procedimiento de asignación de tutores para los TFG en el Grado en Fisioterapia y el Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Este curso con objeto de mejorar la satisfacción de alumnos y profesores, y como estrategia contemplada en los planes de mejora aprobados en Junta de Facultad, se ha solicitado a los tutores hasta tres temáticas generales sobre las que podrían versar los TFG y se les va a dar a los alumnos la oportunidad de elegir tutor por orden de expediente académico. La Sra. Vicedecana informa que están actualmente inmersos en el nuevo procedimiento y que en la próxima reunión informará sobre cómo ha resultado.

Al hilo de lo expuesto el Sr. Vaquero expone que en el Centro Universitario de Osuna se viene desarrollando un procedimiento similar desde hace años y que se ha planteado este curso ampliar esta estrategia implementando un sistema que recompense la trayectoria investigadora del profesorado aún por completar. A esto la Sra. de la Casa solicita que, una vez dichos criterios se establezcan y antes que se implementen, en aras de que se lleven a cabo procedimientos unificados entre ambos centros se los hagan llegar par consultarlos con la Subdirección de Centros Adscritos.

3. Otras cuestiones de interés.

D^a Cristina Ceballos manifiesta la importancia porque las guías docentes y las

tipologías de los posibles TFG sean idénticas en ambos centros.

D^a María de la Casa informa que se prevé en el seno de la comisión de TFG revisar las guías para el curso académico 2025-26 y trabajar en una nueva rúbrica para la evaluación del manuscrito y la exposición por parte de las comisiones evaluadoras correspondientes. En caso de que se modifiquen se le haría saber al centro adscrito.

Ante esto el coordinador del Centro Universitario de Osuna manifiesta la existencia en su centro de una rúbrica para tal propósito, a lo que la Sra. de la Casa le solicita por favor, que se la haga llegar con objeto de trabajar en la misma línea y establecer criterios comunes.

A continuación, la Sra. Ceballos expone la importancia de contemplar el creciente uso por parte de los alumnos de las IA y, por ende, la importancia de contemplar estrategias de evaluación que las tengan en cuenta como por ejemplo un mayor valor a la exposición y defensa del trabajo en detrimento del propio manuscrito.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12 horas y 40 minutos, de cuyos contenidos doy fe como secretaria.

	<p>Fdo.: María de la Casa Almeida Nombre, Apellidos y Firma</p>
--	---------------------------------------------------------------------

Acorde al Reglamento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de cara a ratificar las actas de las comisiones de la misma por parte de la Junta de Facultad, el Secretario de la Comisión debe enviar el acta firmada en los 7 días hábiles posteriores a la reunión de la Comisión al email decanatoefp@us.es , indicando en el asunto del email Acta y el nombre de la Comisión (por ejemplo: Acta Comisión de Docencia).